

SUBASTA EN LÍNEA

Concesión Plaza de garaje 277 en Complejo deportivo "AIGUAJOC BORRELL", Barcelona

[Ver el lote en la web de Gioconda](#)

Lote n.º 2050

11.256,00 €

Fecha de inicio 18/10/2021 12:00

Fin 18/11/2021 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 11.256,00 EUR

Precio de liquidación : 16.080,00 EUR

Valor razonable : 16.080,00 EUR

Incremento mínimo de puja : 1.000,00 €


Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 804 €

Número de activos: 1

Ubicación:

Calle Compte Borrell, nº 21-23 08015 Barcelona

BARCELONA  España

Descripción

Se trata de una PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 277 EN PLANTA SOTANO SEGUNDO, del edificio número veintiuno y veintitrés de la calle COMTE BORRELL de Barcelona.

Tiene una superficie de nueve metros noventa decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de diecisiete centésimas por ciento.

La concesión administrativa tiene una duración de 50 años (fin 9 de enero de 2047)

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Características

UBICACIÓN

Calle Compte Borrell, nº 21-23 de Barcelona

VALOR DE TASACIÓN

16.080 €

M2 CONSTRUIDOS

9,90 m²

M2 ÚTILES

9,90 m²

DATOS REGISTRALES

Registro de la Propiedad n.º 18 Sección 2 de Barcelona, Tomo 1.926, Libro 143, Folio 147, Finca Registral n.º 9.662.

DATOS CATASTRALES

Ref. Catastral: 0110225DF3801A0267IM.

Cargas y gastos

Impuestos y gastos: todos los impuestos serán conforme a Ley.

Cargas y gravámenes: **Hipoteca** a favor de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, para responder de un millón quinientas noventa mil pesetas de principal; intereses ordinarios de 3 anualidades al tipo máximo del 17.50 % anual; trescientas dos mil cien pesetas de intereses de demora y de trescientas setenta y cinco mil pesetas para costas y gastos. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de BARCELONA don JOSE FRANCISCO CUECO MASCAROS el día 11.02.1993, por un plazo de diez años a partir del 01.04.1994. Constituida en la inscripción 2ª de fecha 04.06.1993.

Si bien dicha carga hipotecaria consta en el registro de la Propiedad, atendiendo a su fecha de vencimiento, la ausencia de anotación de Certificación de cargas, y la inexistencia de acreedor alguno con privilegio especial, con origen hipotecario, se entiende que dicha carga hipotecaria está pagada, y solo pendiente de cancelación administrativa/registral.

Ocupación: la finca se encuentra libre de ocupantes.

EL BIEN SE VENDE LIBRE DE TODA CARGA.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 804 €** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES32 0049 0165 0625 1132 5526** a nombre de la Notaria Diagonal 550, SCP. indicando en el concepto "Consignación Lote 2050+ su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaría, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

Documentación

- [Auto aprueba Plan de Liquidación.pdf](#)
- [TASACION PARKING 1.pdf](#)
- [TASACION PARKING 2.pdf](#)
- [TASACION PARKING 3.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

clienteslaley@wolterskluwer.es

91 602 01 82

